

El Congreso convalida el Real Decreto-Ley que modifica el sistema de compensación equitativa por copia privada

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado con 270 votos a favor, 60 en contra y 18 abstenciones, el Real Decreto-Ley que modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para **adaptar el sistema de compensación equitativa por copia privada a la jurisprudencia europea.**

Resultado de la votación realizada ayer en el pleno del Congreso de los Diputados que convalida, con amplia mayoría, el Real Decreto-Ley que modifica el sistema de compensación equitativa por copia privada

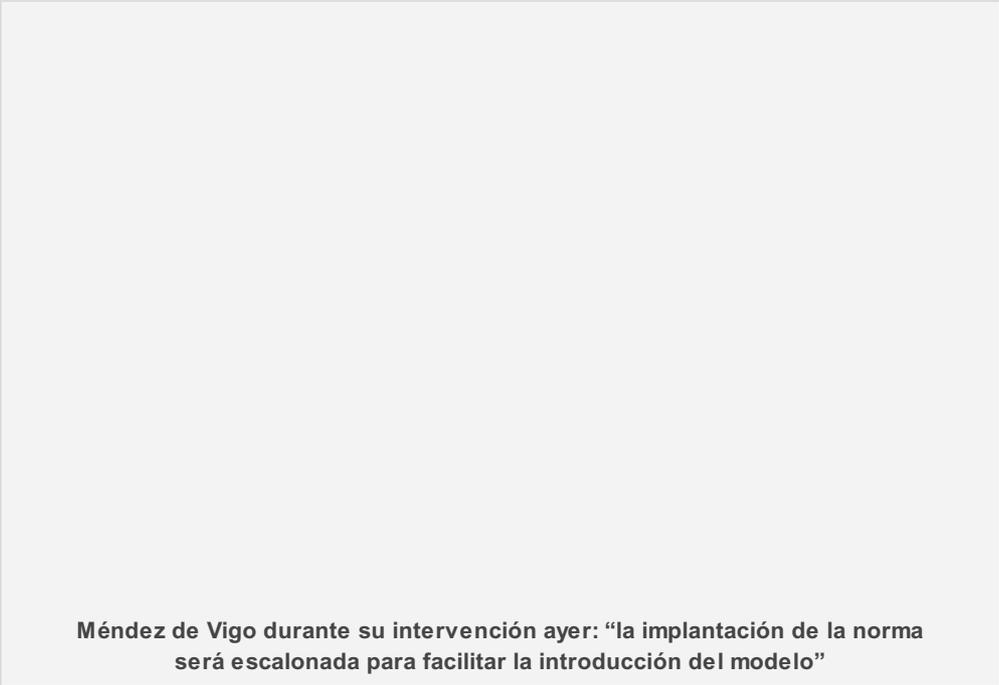
Sin embargo, la Cámara rechazó, con 89 votos a favor y 260 en contra, la petición de tramitar el decreto como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, con el objetivo de presentar y, en su caso, aprobar enmiendas al articulado, con lo que **el sistema entrará en vigor de acuerdo con el texto aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 3 de julio.**, es decir, el día 1 del mes siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial del Estado**, sin perjuicio de que la primera determinación prevista en el apartado 4 del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual se fijará mediante el real decreto previsto en la disposición final primera.

Recordemos que el nuevo decreto ley sustituye al aprobado en 2012, declarado ilegal por el Tribunal Supremo el año pasado, que regulaba la **compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.**

Así, la compensación por copia privada vuelve al concepto principal con la que entró en vigor durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero: un modelo basado en el pago de un importe por parte de fabricantes y distribuidores de dispositivos digitales.

El texto aprobado en el Pleno ordena que los fabricantes y distribuidores de equipos, aparatos y soportes de reproducción hagan el pago por copia privada y exceptúa del pago a las personas físicas y jurídicas que justifiquen el destino profesional de los equipos y soportes adquiridos y al sector público. Las **entidades de gestión serán las encargadas de comunicar a las empresas la facturación de la compensación equitativa por copia privada, gestionar las excepciones del pago y los reembolsos** a través de una persona jurídica constituida con ese fin.

Durante su intervención en el pleno del Congreso el **ministro de Educación, Cultura y Deporte, Iñigo Méndez de Vigo** comentó que “el nuevo modelo supera los defectos de los sistemas anteriores” y “que la implantación de la norma será escalonada para facilitar la introducción del modelo”. Así, se aplicará la relación de cuantías económicas dependiendo de los equipos, soportes y materiales de reproducción prevista en la disposición transitoria segunda del Decreto-Ley. Al cabo de un año, se regularán mediante Real Decreto, tanto la relación de equipos, como las cuantías, para adaptarlas a la realidad de la copia privada y a las novedades tecnológicas del mercado.



Méndez de Vigo durante su intervención ayer: “la implantación de la norma será escalonada para facilitar la introducción del modelo”

El titular de Cultura también declaró que “hemos trabajado intensamente con las entidades de gestión, aunque sabemos que este decreto se aleja de sus expectativas”.

Y es que los importes provisionalmente asignados para reparar el daño causado y hacer efectiva la compensación son, como recuerda **ADEPI (Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual)** “**objetivamente más bajos que los de los de los países de nuestro entorno**, quedando así en España por debajo de la media de la Unión Europea. Las entidades de gestión confían en conseguir, durante el desarrollo reglamentario del nuevo sistema, **que los importes asignados en el Real Decreto-ley sean ajustados mediante criterios objetivos**”.

El diputado de Ciudadanos, **Félix Álvarez**, antes de mostrar su apoyo, recordó a Méndez de Vigo que fue “Lassalle, con su particular visión y el rodillo de la mayoría absoluta”, quien se empeñó en cambiar el modelo. Álvarez, además de citar algunos refranes para reflejar que se trata de una norma que llega con urgencia, también puso como ejemplo el cuento de ‘El rey desnudo’, indicando que “como en el cuento, Lassalle pensaba que era el que llevaba el mejor de los ropajes cuando todos veíamos que iba desnudo de vestimenta legislativa y de razones”.

Félix Álvarez: “a buenas horas mangas verdes”

El portavoz de Cultura de Unidos Podemos, **Eduardo Maura**, pidió que la norma se tramitase como proyecto y recordó que se le debe “mucho dinero a las entidades de gestión y a través de ellas a los autores”. Para el diputado socialista **José Andrés Torres Mora**, el decreto ley “no arregla el futuro, pero arregla el presente”.

El Decreto-Ley regula los supuestos exceptuados antes del pago de la compensación, y un sistema de reembolso posterior a aquellos casos no exceptuados. El consumidor final, habiendo abonado la compensación equitativa, puede justificar el derecho a su reembolso por el equipo, aparato o soporte material de reproducción adquirido por un uso exclusivamente profesional o a su exportación o entrega intracomunitaria.

José Andrés Torres Mora: “no arregla el futuro, pero arregla el presente”.

Escuchar debate del Congreso [aquí](#)

📄 [Toda la información sobre la copia digital aquí](#)